

PRESENTACIÓN

El Artículo 266 de la Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero 1982: establece la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo Anual (POA), juntamente con su Presupuesto el que servirá para la ejecución del referido plan.

Toda la documentación e información contenida en los POA,s – Presupuestos ha sido preparada por el personal de las unidades ejecutoras, utilizando el marco administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere a: plan estratégico institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2013.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III De la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2013.

En el presente Dictamen se entrega la información sistemática, los datos y resultados obtenidos del análisis e investigaciones realizadas al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica institucional y coherencia con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras, aspecto que es avalado por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, conforme a la “Certificación” emitida, establecida en el Artículo 20 del Decreto 286-2009.

De igual forma, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos que se presenta se han estructurado los diferentes rubros de ingresos como las asignaciones de fondos con sus respectivas fuentes de financiamiento, utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes, con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.

Lo anterior con el propósito de: a) Asegurar la coherencia entre los bienes y servicios ofrecidos por el Estado con los resultados e impactos trazados en los programas de desarrollo; b) Brindar una mejor legitimidad, representatividad y equidad en la asignación de recursos; y, c) Garantizar la transparencia y una mejor gestión pública.

En su contenido el Dictamen se presenta integrado por cuatro (4) apartados, siendo ellos: 1) Análisis del Plan Operativo Anual; 2) Análisis del Presupuesto; 3). Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos y 4) Anexos.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto para generar los productos y servicios que en procesos de transformación por cada Unidad Ejecutora, permitan mejorar los estándares de supervisión y auditorías que se realiza al sector cooperativista a través del programas definido en el POA del Instituto Hondureño de Cooperativas.

1.1 Misión

“Regular el sistema cooperativo hondureño para garantizar la estabilidad administrativa social y legal de las cooperativas, a través de una estructura de supervisión y fiscalización; implementando la ley de cooperativas, su reglamento, normativas y demás leyes aplicables”.

La Misión, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto el objetivo y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación, específicamente al Objetivo 3. (Ver Anexo. 1)

1.2 Objetivos Institucionales

- ❖ Incrementar las organizaciones, cumpliendo con la ley de cooperativas y su reglamento.

Para contribuir al logro del objetivo anterior, el Instituto está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

1.3 Resultados de Gestión

El resultado de gestión descrito en el siguiente cuadro está orientado a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo mediante la asistencia técnica y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo nacional.

Cuadro No. 1
Resultados de Gestión
(Valores en Lempiras)

No.	Descripción	Programación Anual			
		Unida de Medida	Cantidad	Porcentaje	Costo
1	Incrementar las organizaciones cumpliendo con la ley de cooperativas y su reglamento				
	Incrementar el numero de organizaciones cooperativistas aplicando aspectos de gobernabilidad, gestion de riegos, dirección y fiscalización.	Cooperativa	250		16,184,825
	Organizaciones cooperativas a nivel nacional				



1.4 Estructura Programática

La estructura programática del IHDECOOP comprende el programa 11; Fomento y Desarrollo del cooperativismo, a través de este se realiza la asistencia técnica del sector cooperativo. Para el ejercicio fiscal 2013 se incorpora la actividad obra 001 Coordinación y Dirección Superior donde se concentra las actividades administrativas y operativas, en lo demás se mantiene la misma estructura programática del periodo 2012 (Ver Anexo 2).

1.5 Productos por Categoría Programática

El programa 11 del IHDECOOP contiene 2 productos, siendo congruentes con el objetivo y la finalidad del programa ya que el producto 01; Numero de cooperativas asistidas, está orientado a velar por la gestión y el buen funcionamiento de las cooperativas conforme a ley y normas establecidas, y el producto 02; Denuncias asistidas, es la atención que se brinda al afiliado para asesorarlo en materia cooperativista. Las metas físicas para el 2013, serán medidas en porcentajes aspecto que impide compararlas con respecto a lo formulado en el 2012 (Ver Anexo 3).

Cuadro No. 2
Productos por categoría programática
(Valores en Lempiras)

Categorías			No.	Descripción	Unidad de Medida	Programación Anual				
Pr	Spr	Py			Descripción	Cantidad	%	Costo		
11	0	0		Fomento y desarrollo del cooperativismo						
			1	Numero de cooperativas asistidas	Cooperativa			100	9,710,894	
			2	Denuncias asistidas	Afiliado			100	6,473,931	

La categoría programática del IHDECOOP es apropiada en función de los productos que serán generados mismos que son congruentes con el objetivo del programa cuya finalidad es consolidar el sistema cooperativo nacional.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en la Visión de País y Plan de Nación. Mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

A continuación la relación Ingresos - Egresos:

Cuadro No. 3
Relación Ingresos-Egresos
(Valores en Lempiras)

No.	Descripción	Presupuesto		Variaciones	
		Aprobado 2012	Recomendado 2013	Absoluta	%
I	Ingresos	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04
1	Ingresos Corrientes	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04
II	Egresos	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04
1	Egresos Corrientes	15,977,850	15,984,825	6,975	0.04
2	Egresos de Capital	200,000	200,000	-	-

Con el presupuesto recomendado se refleja un equilibrio entre ingresos y gastos totales y; a nivel de ingresos y gastos corrientes se refleja un ahorro en cuenta corriente de 200,000 Lempiras, cantidad que financiará los egresos de capital equivalentes al mismo monto. El resultado es consistente con la capacidad financiera de la Institución, dada la limitante en la capacidad de generar mayores ingresos.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el 2013 asciende a 16,184,825 Lempiras, cantidad superior en 6,975 Lempiras con relación al aprobado 2012 (16,177,850 Lempiras), debido a la proyección de mayores servicios en base a la demanda de las cooperativas (creación, supervisión, fiscalización, capacitación, las auditorías, el otorgamiento de permisos de operación, venta de timbres y leyes). En concepto de Transferencias de la Administración Central se estima el mismo monto del 2012.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubros
(Valor en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto		Variaciones	
		Aprobado 2012	Recomendado 2013	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04
12299	Derechos Varios	3,000,000	4,748,691	1,748,691	58.29
15299	Venta de Servicios Varios	10,077,850	8,351,131	-1,726,719	-17.13
17302	Intereses por Depositos Externos	0	5,003	5,003	0
17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	600,000	580,000	-20,000	-3.33
18101	Transf.y Donaciones Corrientes de la A.C.	2,500,000	2,500,000	0	0
	TOTAL	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04



Los ingresos corrientes recomendados ascienden a 16,184,825 Lempiras, superior en 6,975 Lempiras el 0.04% respecto al aprobado 2012 (16,177,850 Lempiras). Estos Ingresos Corrientes están conformados por 4,748,691 Lempiras 29.3% de Derechos Varios que proceden de la venta de timbres y leyes, multas, apertura de filiales y ventanillas y prorrogas, 8,351,131 Lempiras 51.6% por Venta de Servicios Varios cuyo mayor ingreso corresponde a las auditorias, 580,000 Lempiras 3.6% Alquiler de Tierra y Terrenos, y 2,500,000 Lempiras 15.4% por Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central (Ver Anexo 4).

2.2 Situación de los Egresos

Conforme a la estructura programática del IHDECOOP, el presupuesto total (16,184,825 Lempiras) se registra en el programa 11; Fomento y Desarrollo del Cooperativismo, asignaciones requeridas para las actividades de asistencia y supervisión al sector cooperativista del país.

Cuadro No. 5
Presupuesto de Egresos por Programa
(Valor en Lempiras)

Código	PROGRAMAS	Presupuesto		Variaciones	
		Aprobado 2012	Recomendado 2013	Absoluta	%
11	Fomento y desarrollo del Cooperativismo	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04
	Total	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04

Para el 2013 se estima una variación en los egresos de 6,975 Lempiras, respecto al monto aprobado 2012 (16,177,850 Lempiras), debido al incremento esperado en los gastos operativos, incluyendo la masa salarial, alquiler de oficinas administrativas, los productos de papel y cartón y los combustibles y lubricantes por la programación de los servicios de capacitación, supervisión y fiscalización de las cooperativas a nivel nacional. En términos generales, estos se distribuyen en 98.8% para gastos corrientes y un 1.2% a gastos de capital.

Cuadro No. 6
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Valores en Lempiras)

Codigo	Descripción	Presupuesto		Variaciones	
		Aprobado 2012	Recomendado 2013	Absoluta	Relativa
	EGRESOS CORRIENTES	15,977,850	15,984,825	6,975	0.04
100000	SERVICIOS PERSONALES	11,960,432	11,674,825	(285,607)	-2.39
200000	SERVICIOS NO PESONALES	3,400,000	3,650,000	250,000	7.35
300000	MATERIALES Y SUMINISTROS	607,418	650,000	42,582	7.01
500000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	10,000	10,000	-	-
	EGRESOS DE CAPITAL	200,000	200,000	-	-
400000	BIENES CAPITALIZABLES	200,000	200,000	-	-
	TOTAL	16,177,850	16,184,825	6,975	0.04

Los gastos corrientes ascienden 15,984,825 Lempiras, cantidad superior en 6,975 Lempiras con respecto al monto aprobado en el 2012 (15,977,850 Lempiras), y serán financiados de fondos propios (13,484,825 Lempiras) que representa el 84.4% y con fondos del Tesoro Nacional (2,500,000 Lempiras) el restante 15.6%, dichos gastos a nivel de grupo se detallan en la forma siguiente:

Servicios Personales: se asignan 11,674,825 Lempiras, que representa el 73.0% del gasto corriente, inferior en 285,607 Lempiras el 2.4% respecto al aprobado 2012, debido al recorte de 9 plazas por el cierre de las Regionales de la Ceiba y Copán, en Adicionales se incorporan 419,486 Lempiras que corresponde al bono de vacaciones y el bono escolar que se otorga a los empleados.

El IHDECOOP presentó el anexo desglosado de sueldos y salarios por un monto de 11,224,176 Lempiras, cantidad consistente con lo formulado en el SIAFI donde se incluye el incremento del 6.1% de la tasa de inflación estimada por el BCH, el detalle de dicho anexo desglosado muestra la cantidad de 51 plazas de personal permanente.

En Servicios No Personales: se asignan 3,650,000 Lempiras, representando el 22.8% del gasto corriente, y superior en 250,000 Lempiras el 7.3% respecto al aprobado 2012, por incremento en el alquiler de las oficinas administrativas del instituto, diseminadas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca, e incremento en los Servicios de Vigilancia.

En Materiales y Suministros: se asignan 650,000 Lempiras, que representa el 4.1% del gasto corriente, superior en 42,582 Lempiras el 7.0% respecto a lo aprobado 2012 (607,418 Lempiras), por incremento en los Combustibles y Lubricantes a utilizarse en las operaciones que se realizan en el nivel cooperativo así como también el gasto de papelería y la impresión de especies timbradas y valores.

En Transferencias y Donaciones: se destina el mismo monto del 2012 por 10,000 Lempiras, al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) en concepto de transferencia.

Los bienes capitalizables ascienden a 200,000 Lempiras, igual al monto aprobado en el 2012, destinados a la adquisición de Maquinaria y Equipo (Ver Anexo 6).



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo”, ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (IHDECOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2013, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.16,184,825.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Recomendado de Ingresos y Egresos 2013 (Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	16,184,825	I. Egresos por Transacciones Corrientes	15,984,825
Derechos Varios	4,748,691	Servicios Personales	11,674,825
Venta de Servicios Varios	8,351,131	Servicios No Personales	3,650,000
Intereses por Depósitos Externos	5,003	Materiales y Suministros	650,000
Alquiler de Tierra y Terrenos	580,000	Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes de la Administración Central	2,500,000		
		II. Egresos por Transacciones de Capital	200,000
		Maquinaria y Equipo	200,000
TOTAL	16,184,825	TOTAL	16,184,825

Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
Formulario de Objetivos y Resultados de Gestión (FP-02)	
1.	Objetivos y Resultados de Gestión Detallado
Formularios de Categorías Programáticas (FP-03)	
2.	Categoría Programática
3.	Resultados de Producción por Institución y Programa
Formularios de Ingresos	
4.	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Grupo de Fuente de Financiamiento
Formularios de Egresos	
5.	Presupuesto de Egresos por Categoría Programática
6.	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7.	Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
8.	Detalle de Gastos por Objetos a Nivel de Actividad Obra